



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00737214- -UNC-ME#FCE

---

7ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgtr. Verónica Arias, en el cual solicita la reducción de dedicación en el cargo interino de Profesora Adjunta en el Departamento de Estadística y Matemática, de exclusiva a semiexclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que los fundamentos de dicha solicitud se encuentran manifestados en la nota obrante en orden 2 de las actuaciones de referencia;

Que en orden 5 ha intervenido la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, ha dado intervención a la Comisión Especial constituida por RD-2020-1027-E-UNC-DEC#FCE, la que recomienda no hacer lugar al pedido efectuado por la Prof. Arias, por las razones expuestas en su informe de orden 7;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 16 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por la Mgtr. Verónica Arias (Legajo Nº 40.360) en el sentido de reducir la dedicación exclusiva a semiexclusiva en su cargo interino de Profesora Adjunta en el Departamento de Estadística y Matemática, por las razones expuestas en las presentes actuaciones.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a la docente solicitante y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

